





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS,15 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 3997/2022, mediante el cual el Secretario Administrativo-Dr. Eduardo Maximiliano Chávez- solicita realizar una Licitación Privada, con el objeto de adquirir Drogas con destino a distintas Áreas de integración curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta Licitación Privada cubrir las distintas necesidades de las Áreas para desarrollar con total normalidad las prácticas docentes.

Que mediante Decreto Nº 1/22, la Decana autorizó el llamado a una Licitación Privada Nº 40/2022, con apertura fijada para el día 20 de abril de 2022.

Que atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora a fs. 85/126, se debe Pre adjudicar a la firma "Aguilar Equipamientos SRL" (\$236.319,66), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$236.319,66), por ser lo más conveniente a los intereses de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Inciso "d" - apartado 5° del Decreto nº 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Licitación Privada.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada 40/22 a la firma: "Aguilar Equipamientos SRL", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$236.319,66), con el objeto de adquirir Drogas con destino a las Áreas de integración curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 70-10 DECANATO – 11 Ejercicio Actual - 252.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

M

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana Mercedes Campderros y Maximiliano Chaves – Secretario Adminstrativo

Hoja de firmas



Sistem: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 15/06/2022 11:19:09

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistem: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 16/06/2022 13:05:48

Razon: Autorizado por Mercedes Edith Campderros



Sistem: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 16/06/2022 08:02:47

Razon: Autorizado por Eduardo Maximiliano Chaves